

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 9 de diciembre de 1960 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Cirilo de Barcaiztegui y Martín de Villarragut, Presidente de la Audiencia Provincial de Pamplona, con motivo de su jubilación.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Cirilo de Barcaiztegui y Martín de Villarragut, Presidente de la Audiencia Provincial de Pamplona, y con motivo de su jubilación,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de diciembre de 1960.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Octava Región Militar referente a la adquisición de paja-pienso y leña.

A las once horas del día 11 de enero próximo se reunirá esta Junta en el Almacén Regional de Intendencia de esta plaza para la adquisición, por subasta, de paja-pienso y leña ranchos y hornos necesarias durante el primer semestre de 1961 en las plazas y cantidades que a continuación se detallan:

Paja-pienso: para La Coruña, 792,83 Qm.; para El Ferrol, 326,10 Qm.; para Lugo, 679,58 Qm.; para Orense, 323,65 Qm.; para Pontevedra, 145,84 Qm.; para Vigo, 196,32 Qm. Leña ranchos: para La Coruña, 7.933,93 Qm.; para El Ferrol, 3.433,07 Qm.; para Lugo, 4.678,14 Qm.; para Orense, 1.166,56 Qm.; para Pontevedra, 253,75 Qm.; para Santiago, 194,23 Qm. Leña hornos: para El Ferrol, 445,33 Qm., y para Lugo, 39,75 Qm.

Las ofertas se presentarán por triplicado ejemplar.

Para informes, en esta Junta, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio, a cargo de los adjudicatarios.
La Coruña, 14 de diciembre de 1960.—4.552.

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares por la que se anuncia pública subasta para la adquisición de leña y piensos.

El día 23 de enero de 1961, a las once treinta horas, en la antesala de la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares (Palacio de la Almudaina), se efectuará en pública subasta la adquisición de 4.139,50 Qm. de leña ranchos para Palma y 2.031,09 para Mahón; 1.768,86 Qm. de leña hornos para Palma y 554,16 para Mahón; 2.627,28 Qm. de paja-pienso para Palma, 997,09 para Ibiza y 1.187,53 para Mahón.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma, 13 de diciembre de 1960.—El Comandante Secretario.
4.560.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 7 de diciembre de 1960 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al Comandante de Aviación don Tomás Ramos Díez.

Excmos. Sres.: A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, de conformidad con la Junta de Clasificación y Recompensas y en atención

a los méritos contraídos por el Comandante de Aviación don Tomás Ramos Díez, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales que autorizaba al Alcalde del Ayuntamiento de Cardona (Barcelona), como Presidente de la Junta Administrativa del Hospital de San Jaime, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fecha 15 de diciembre de 1960, se rectifica como sigue:

En la página 17227, primera columna, la línea tercera, que dice: «dicho Hospital, en la que habrán de expedirse 58.000 pesetas», debe decir: «dicho Hospital, en la que habrán de expedirse 58.000 papeletas».

* * *

RESOLUCION del Juzgado de Delitos Monetarios por la que se hace pública la sanción que se cita.

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número ochenta de mil novecientos cincuenta y siete por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número siete mil ochocientos sesenta y tres y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«Sentencia número 7.863.—En la villa de Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios, habiendo visto el expediente señalado con el número ochenta del año mil novecientos cincuenta y siete, seguido contra Fernando Castro Carrasco, cuyas demás circunstancias se ignoran, en rebeldía, en estas actuaciones.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Castro Carrasco, en rebeldía, como autor responsable de delito monetario, a la pena de multa de doscientas cincuenta mil pesetas, sufriendo, caso de ser habido y de insolvencia total o parcial para el pago de la misma, prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas insatisfechas, sin que pueda exceder de un año. Notifíquesele esta resolución mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndole saber que puede recurrir contra la misma, dentro del plazo de ocho días, a partir del de su publicación y por conducto de este Juzgado.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación al condepenado rebelde Fernando Castro Carrasco, se publica el presente, advirtiéndole por medio del mismo que contra esta sentencia se puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Debraudación, dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de escrito que deberá presentarse en este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid, 12 de diciembre de 1960.—El Juez, José Villarias.—4.414.

* * *

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa por la que se hace pública la sanción que se cita.

Don Prudencio Merino Rodríguez, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa.

Certifico: Que el día 27 de noviembre de 1960 este Tribunal, reunido en Comisión Permanente para ver y fallar el expedien-